SECRETARIA GENERAL		CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES	VERSIÓN	002
			FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Nombre del contratista *	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	No. Cedula	Obligaciones especificas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor/Cargo
ALEXANDRA BUITRAGO CALLE	Persona natural - profesional en derecho, - con 12 meses de experiencia en el sector público o privado.	32834064	1.Brindar asesoría en el seguimiento y asistencia a los Programas y actividades encaminadas a la implementación de planes y proyectos relacionados con la Política Publica de equidad de género y derechos de las mujeres en el Departamento del Atlántico. 2.Acompañar y participar, previa asignación de la Secretaria de la Mujer, en las diferentes actividades y/o jornadas en el marco de la implementación de la Política Publica departamental de equidad de género y derechos de las mujeres en el Departamento del Atlántico. 3.Brindar asesoría en la realización de la caracterización de los casos de feminicidios en el departamento analizando los datos y estadísticas relacionadas. 4.Recopilar información necesaria y documentar la asesoría brindada, proyectar en caso de ser requerido la contestación a requerimientos o peticiones que sean encomendados 5. Realizar acompañamiento y orientación al seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 6.Asesorar en los procesos de planeación y ejecución de estrategias y programas que fortalezcan las acciones de empoderamiento y de la participación social y política de las mujeres en el Departamento del Atlántico.	$ 16.400.000	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante Un primer pago a 30 de septiembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($4.100.000) y tres (03) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($4.100.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	ANGELICA URIBE CASTRO Profesional especializada Código 222, grado 07
ANDRES MAURICIO MENDOZA CORREA	Persona natural, profesional en derecho, especialista en derecho administrativo, con 42 meses de experiencia en el sector público y privado.	1143127785	1. Brindar asesoría jurídica a la Secretaria de la Mujer y equidad de género, en el acompañamiento de las diferentes estrategias ejecutadas en cumplimiento de la Política Publica de Mujer, Equidad y género, en los diferentes municipios del Departamento del Atlántico. 2. Atender oportunamente las solicitudes que le sean asignadas en la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género. 3. Brindar apoyo jurídico en las actividades y procesos administrativos tendiente a la socialización de los programas ejecutados por la Secretaria de la mujer, estrategias orientadas a la promoción, prevención, protección y atención integral para las mujeres en todas sus diversidades para garantizar la igualdad de género, espacios seguros y libres de violencias de género. 4. Apoyar a la Secretaria en las mesas técnicas, comités y demás Instancias donde tenga participación la Secretaria cuando sea requerido. 5. Brindar asesoría en el acompañamiento jurídico dentro de los procesos contractuales y administrativos que se generen y requieran en la ejeuccion de la Politica Publica de la Mujer en el Departamento del Atlántico.	$ 26.000.000	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante un pimer pago a 30 de septiembre de 2026, por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($6,500.000). y tres pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($6,500.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	DAPHNE PULGAR LOPEZ Profesional Universitario SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO Grado 8, Codigo 219
CAROLINA SARQUIS SAUZA	Persona natural, mayor de edad profesional en derecho, con Tarjeta Profesional vigente, con 12 meses de experiencia en el sector público y/o privado.	1.045.669.772	1. Brindar atención oportuna en la proyección a respuestas a derechos de petición de carácter general y particular interpuestos por los(as) ciudadanos en la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, así como solicitudes u oficios y en general todos los asuntos jurídicos que le sean asignados. 2. Participar en las acciones de promoción y divulgación de los derechos de las mujeres, incorporando el enfoque de género y de derechos humanos a través de formación a entidades de protección y justicia, grupos de base comunitaria, instituciones sociales educativas, grupos y organizaciones priorizados por la Secretaria y población civil en general. 3. Brindar asesoría legal en las actividades de asistencia técnica a las entidades territoriales en materia de políticas públicas de mujer y equidad de género. 4. Acompañar, participar y asistir en la ejecución de las actividades que se realicen en la Secretaria dentro del eje de participación social y política. 5. Asesorar jurídicamente en la supervisión de los convenios adelantados en ejecucion de los programas y proyectos desarrollados por la Secretaria de la Mujer y equidad de Género. 6. Brindar asesoría jurídica en el proceso de contratación que adelante la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del Departamento del Atlántico.	$ 16.400.000	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante Un primer pago a 30 de septiembre por valor de CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($4.100.000) y Tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($4.100.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	ANGELICA URIBE CASTRO Profesional especializada de la SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO Código 222, grado 07
IVETH DEL CARMEN STEFFANELL MUNIVE	Persona natural - profesional en psicologia, - con 52 meses de experiencia en el sector publico o privado.	55.304.692	1.Brindar Acompañamiento y asesoría en la orientación y evaluación psicosocial a mujeres víctimas de violencia (VBG) e intrafamiliar, activando rutas de atención e identificando factores de riesgo y protectores. 2. Atender oportunamente las solicitudes y atenciones de mujeres que le sean asignadas en la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género. 3. Brindar asesoría y acompañamiento en las actividades y procesos administrativos tendiente a la socialización de los programas ejecutados por la Secretaria de la mujer, estrategias orientadas a la promoción, prevención, protección y atención integral para las mujeres en todas sus diversidades para garantizar la igualdad de género, espacios seguros y libres de violencias de género. 4.Apoyar en la realización de las actividades de promoción y prevención de VBG (charlas, capacitaciones) para comunidades vulnerables, grupos de base comunitaria, sobre identificación de violencia, derechos de las Mujeres, autonomías del ser, garantizando así el fortalecimiento de su autoestima, la interrupción del ciclo de violencia, el empoderamiento y restablecimiento de derechos. 5. Asistir a las jornadas y reuniones donde sea convocada, en cumplimiento de la Política Publica de Mujer, Equidad y Género, en los diferentes Municipios del Departamento del Atlántico 6.Realizar el seguimiento continuo a los casos asignados y efectuar visitas domiciliarias para evaluar el entorno familiar y redes de apoyo, con énfasis prioritario en los casos de feminicidio. cuando sea necesario. 7.Brindar asistencia técnica y asesoría a los casos de violencia en riesgo extremo (y sus hijos/as) que se encuentren bajo medidas de protección como casas de acogida, albergues, refugios o subsidios monetarios. 8. Apoyar en la realización de informes actualizados de las estadísticas de la violencia basada en género e intrafamiliar acaecidas en el departamento	$ 26.000.000	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante un primer pago a 30 de septiembre de 2026 por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($6,500.000) y Tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($6,500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	MARGARITA PATERNINA GÓMEZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO, GRADO 07 COD 222

JOHANNA ESCAF NADER	Persona natural, profesional en administración de empresas, con 24 meses de experiencia laboral general, en el sector público y/o privado.	32.723.889	1. Brindar acompañamiento en el seguimiento, revisión y monitoreo de la ejecución de lo proyectos y programas adelantados por la Secretaría de la Mujer y equidad de Género. 2. Asesorar a la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género en la articulación con diferentes sectores para el desarrollo de programas y estrategias encaminadas a la autonomía económica de las mujeres del Atlántico. 2. Brindar asesoria en las jornadas de promoción para la divulgación y oferta de los servicios de la Secretaría. 3. Asesorar las actividades de asistencia técnica a las entidades territoriales en materia de ejecución del componente de autonomia economica. 4.Asesorar en la proyección de las respuestas a requerimientos/peticiones que le sean asignadas. 5. Acompañar y asesorar en la gestion logística y operativa requerida en la planeación, organización y supervisión de eventos y reuniones de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.	$ 24.000.000	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante Un primer pago a 30 de septiembre de 2026, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000) y Tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	MARIA LOURDES DAVILA Secretaria De Despacho SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO, Código 020, Grado 02
KELLYS JOHANA LEON CAÑAS	Persona natural, administradora de empresas, con tarjeta profesional vigente, y 18 meses experiencia en el sector público y/o privado.	22563438	1. Brindar asesoría en los procesos de capacitación dirigidos a mujeres para el fortalecimiento de su autonomía económica y generación de ingresos, en coordinación con la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género. 2.Participar en la implementación de estrategias para proveer asistencia técnica y acompañamiento especializado a unidades de negocios (asociativas e individuales) en el marco de los programas de la Secretaría, enfocándose en la mejora de calidad, asociatividad, gestión administrativa y sostenibilidad empresarial. 3. Apoyar en la difusión y promoción de la oferta programática y los servicios de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género. 4.Brindar apoyo en la proyección de las respuestas a requerimientos/peticiones que le sean asignadas. 5. Brindar acompañamiento y asesoria en la planeación, organización y supervisión de eventos y reuniones de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.	$ 22.000.000	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante Un primer pago a 30 de septiembre de 2026 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000). y Tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	ANGELICA URIBE CASTRO Profesional especializada de la SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO Código 222, grado 07
MARIA CLAUDIA PACHECO ROMERO	Persona natural - profesional en derecho, con 8 meses de experiencia en el sector publico y/o privado.	1.042.355.458	1. Atender con prontitud el trámite de los derechos de petición de carácter general y particular interpuestos por Los (as) ciudadanos en la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género. 2. Acompañar a la Secretaria de la Mujer en las mesas técnicas, comités y demás Instancias donde tenga participación la Secretaria cuando sea requerido. 3. Orientar y brindar asesoría a las mujeres que requieran los servicios jurídicos para casos de mujeres víctimas de violencia de todo tipo en el departamento del Atlántico, formulados por cualquier canal. 4. Aplicar el protocolo de atención jurídica; activar y dinamizar la ruta de atención a estos casos para lograr su articulación desde el inicio de la ruta hasta la etapa final, realizando los requerimientos que sean necesarios a los entes garantes de derecho; 5. Apoyar y mantener la base de datos actualizada, con los casos atendidos, con la información solicitada y relacionada con las estadísticas de casos de violencia basada en género en el departamento del Atlántico	$ 14.000.000	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante Un primer pago a 30 de septiembre de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000) y Tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	MARGARITA PATERNINA GÓMEZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO, GRADO 07 COD 222
MELIZA LINEY MERLANO GUTIÉRREZ	Persona Natural, Profesional En Trabajo Social, Con Mínimo 6 Meses De Experiencia En El Sector Publico y/o Privado	1.193.079.391	1. Brindar asesoria en la atención, orientación, evaluación y abordaje psico - social a las mujeres víctimas de Violencia Basada en genero e intrafamiliar consultados por los diferentes medios dispuestos por el Departamento del Atlántico; así como u seguimiento; las visitas domiciliarias necesarias. 2. Asesorar y proyectar informes actualizados de las estadísticas de la violencia basada en genero e intrafamiliar acaecidas en el departamento. 3. Brindar asistencia técnica a los casos violencia a ingresar al programa de casa refugios. 4. Acompañar el proceso de planeación, ejecución de las estrategias y programas, así mismo, realizar las actividades de promoción y prevención, (Charlas y capacitaciones) para para comunidades vulnerables, grupos de base comunitaria, lideresas; así como, participar en el fortalecimiento de capacidades (Mesas de trabajo, talleres, exposiciones magistrales, etc) a entidades de protección y justicia, funcionarios públicos, instituciones sociales, educativas y en general a todos los agentes comprometidos en la protección y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. incorporando el enfoque de género y de derechos humanos enmarcados en el plan de acción realizado por la Secretaria.	$ 10.000.000	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante Un primer pago a 30 de septiembre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000) y Tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	MARGARITA PATERNINA GÓMEZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO, GRADO 07 COD 222
OLGA LUCIA RODRIGUEZ CONSUEGRA	Persona natural, profesional en comunicación social - periodismo; acreditar experiencia profesional de 14 meses, en el sector publico o privado.	22.485.912	1. Asesorar a la Secretaria de la mujer y equidad de género, en la redacción y estructuración de documentos comunicacionales que emita la Secretaría en ejecución a las estrategias de implementación de las políticas públicas. 2. Asistir, acompañar y participar en las actividades donde se promocionen y oferten los servicios y programas que ofrece la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género. 3. Asesorar en el desarrollo y puesta en marcha de herramientas de comunicación y circulación por diferentes medios (digitales y físicos) de la información frente a la ejecución de las políticas públicas de la mujer y equidad de género. 4. Brindar asesoría en la creación y ejecución de campañas y estrategias comunicacionales para promover la los eventos y campañas adelantados por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género. 5. Brindar asesoría en las actividades operativas en los eventos que realice la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género para el cumplimiento de sus fines previstos.	$ 19.200.000	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante Un primer pago a 30 de septiembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000) y Tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	SANDRA NAVAS ALVAREZ Profesional universitario Código 219, grado 08
PAULA ANDREA REYES MARTINEZ	Persona Natural, Profesional Trabajo Social, Con Minimo 6 Meses De Experiencia En El Sector Publico O Privado	1.001.943.907	1. Brindar asesoría en la atención, orientación, evaluación y abordaje psicosocial a las mujeres víctimas de Violencia Basada en genero e intrafamiliar consultados por los diferentes medios dispuestos por el Departamento del Atlántico; así como un seguimiento y las visitas domiciliarias necesarias. 2. Asesorar y proyectar informes actualizados de las estadísticas de la violencia basada en género e intrafamiliar acaecidas en el departamento. 3. Brindar asistencia técnica a los casos violencia a ingresar al programa de casa refugios. 4. Acompañar el proceso de planeación, ejecución de las estrategias y programas, así mismo, realizar las actividades de promoción y prevención, (Charlas y capacitaciones) para comunidades vulnerables, grupos de base comunitaria, lideresas; así como, participar en el fortalecimiento de capacidades (Mesas de trabajo, talleres, exposiciones magistrales, etc) a entidades de protección y justicia, funcionarios públicos, instituciones sociales, educativas y en general a todos los agentes comprometidos en la protección y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. incorporando el enfoque de género y de derechos humanos enmarcados en el plan de acción realizado por la Secretaria.	$ 10.000.000	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante Un primer pago a 30 de septiembre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000). y Tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	MARGARITA PATERNINA GÓMEZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO, GRADO 07 COD 222
TOTAL				**$ 184.000.000**			